

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 131 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joed Cabugón Tantay, don Fernando Lerma Rueda y don Redentor Mendoza Gelacao, contra la empresa “Querencia Producciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 12 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Joed Cabugón Tantay, don Fernando Lerma Rueda y don Redentor Mendoza Gelacao, frente a “Querencia Producciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades, más el 10 por 100 de interés por mora:

A don Joed Cabugón Tantay: 4.337,03 euros.

A don Fernando Lerma Rueda: 4.563,34 euros.

A don Redentor Mendoza Gelacao: 4.382,76 euros.

Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Querencia Producciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.283/11)